

CORREDORES DE INFORMACIÓN LTDA sigla CDI SOFTWARE LTDA

Nit.800.217.113-9

Manual de Políticas y Procedimientos en Materia de Protección de Datos Personales

Última actualización: Mayo 22 de 2024

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO II - DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA AUTORIZACION

CAPITULO III - DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LAS BASES DE DATOS

CAPÍTULO IV - DERECHOS DE LOS TITULARES E IDENTIFICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS

CAPÍTULO V - DEBERES DE CORREDORES DE INFORMACION LTDA

CAPITULO I**DISPOSICIONES GENERALES****1. Preámbulo****¿En qué consiste la protección de datos?**

Son todas las medidas que se toman, tanto a nivel técnico como jurídico, para garantizar que la información de los usuarios de una compañía, entidad o de cualquier base de datos, esté segura de cualquier ataque o intento de acceder a esta, por parte de personas no autorizadas.

Legislación aplicable

El Manual de Políticas y procedimiento definido por Corredores de Información Ltda, para Protección de datos personales, ha sido elaborado, teniendo en cuenta la normatividad contenida en los Artículo 15 de la Constitución Nacional, Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para protección de datos personales” y del Decreto reglamentario 1377 de 2013, “Por el cual se reglamente parcialmente la ley 1581 de 2012”

¿Quién es el responsable del tratamiento?

Es la persona jurídica denominada CORREDORES DE INFORMACION LTDA sigla CDI SOFTWARE LTDA, que decide sobre las bases de datos o el tratamiento de datos, ya sea por si sola o en sociedad con otros. En este caso:

la protección de datos y el cumplimiento de la política está a cargo directo de la Gerencia General, los aspectos normativos estarán a cargo de la Coordinación Administrativa, y la implementación de los mecanismos para protección de datos almacenados en archivos de software estará a cargo del Director del Área de Desarrollo.

La dependencia encargada de resolver peticiones, consultas y reclamos por parte de los titulares y de realizar cualquier actualización, rectificación y supresión de datos personales, es la Gerencia General, a través del correo electrónico rdiaz@cdi.copm.co

Alcances y contenidos de la política

En **CDI SOFTWARE LTDA**, se deben acondicionar e implementar los siguientes mecanismos:

- El aviso de privacidad. [Aviso de Privacidad y autorización.docx](#)
- El procedimiento para obtener la autorización del titular previo al inicio del tratamiento. [Procedimiento para obtener autorización de datos.docx](#)
- Herramientas que garanticen condiciones de seguridad adecuadas para evitar la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso fraudulento sobre la información.
- Medidas tecnológicas para proteger los datos personales y sensibles.
- Manual interno de políticas y procedimientos en materia de protección de datos personales, para cumplir con la Ley sobre protección de datos.
- Cuando sea requerido, elaborar las políticas del tratamiento de la información y suministrarlas al registro nacional de bases de datos, el cual está a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio.

2. Identificación del responsable del tratamiento de datos privados

El responsable del tratamiento de datos personales es la empresa denominada **CORREDORES DE INFORMACION LTDA** sigla **CDI SOFTWARE LTDA**, identificada con el Nit. 800.217.113-9, la cual en lo sucesivo se denominará con su sigla **CDI SOFTWARE**, persona jurídica del derecho privado legalmente constituida bajo la normatividad de la república de Colombia.

DOMICILIO Y DIRECCIÓN: **CDI SOFTWARE**, tiene su domicilio principal y único, en la ciudad de Bogotá D.C. (Colombia) CALLE 123 # 7 – 51 oficina 301 EDIFICIO KAIWA – BOGOTA D.C. COLOMBIA.

CORREO ELECTRÓNICO: rdiaz@cdi.com.co

TELEFÓNO MOVIL: (57) 3002106961

3. Marco legal

Constitución Política, artículo 15. Consagra el derecho de todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos tanto de entidades públicas como privadas.

Ley 1266 de 2008 Habeas Data, la cual regula “Habeas Data financiero”

Ley 1581 de 2012 mediante la cual se dictaron disposiciones generales para la protección de datos personales, esta ley desarrolla el derecho de Habeas Data desde una perspectiva más amplia que la financiera y crediticia

Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, 1377 de 2013

Sentencia C-748 de 2011 de la Corte Constitucional, este derecho comprende otras facultades como las de autorizar el Tratamiento, incluir nuevos datos, excluirlos o suprimirlos de una base de datos o archivo.

Sentencia C – 1011 de 2008, y de la Corte Constitucional.

4. Ámbito de aplicación

El presente Manual de Políticas y Procedimientos en materia de Protección de Datos Personales, será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos de **CDI SOFTWARE**, única y exclusivamente cuando su titular sea una persona natural. El simple dato de nombre y número de identificación, por ser un dato público, no es objeto de tratamiento en **CDI SOFTWARE**; así mismo, no serán objeto de tratamiento los datos de las personas cuando estos correspondan a los datos corporativos, como el teléfono, dirección, correo electrónico de la empresa para la cual trabajan. Alla fecha de actualización del presente manual además de medios físicos, telefónicos, vía WhatsApp y aplicaciones de comunicación similares, descarga de nuestras app en plataformas como playstore y appstore; además **CDI SOFTWARE**, recibe información a través del acceso a su productos **CONTABILIDADONLINE**, www.contabilidadonline.com, Agroapoyados www.agropopya2.com, AppToTrip, y su sitio web www.cdi.com.co

5. Alcance a funcionarios y contratistas

Todos los funcionarios de **CDI SOFTWARE** quedan bajo la cobertura de esta política. A través de la Coordinación Administrativa, **CDI SOFTWARE** adelantará las campañas pedagógicas y de capacitación requeridas, para que las áreas que tienen un mayor nivel de interacción con la administración de datos personales, conozcan la ley y las disposiciones pertinentes.

Se hará especial énfasis en la información manejada por las áreas de Mercadeo, Ventas, Consultores comerciales; Así como los aliados comerciales, proveedores, contratistas de **CDI SOFTWARE**, y concesionarios o usuarios de sus productos, que tengan acceso a los datos personales de **CLIENTES O PROSPECTOS**, se les exigirá el cumplimiento de la ley y de esta política.

Los funcionarios de las áreas de soporte a los aplicativos de las líneas ContabilidadOnline SBS y BPM, Agroapoya2, AppToTrip, bajo ninguna circunstancia están autorizados para solicitar datos personales, toda la información solicitada para efecto de la prestación de sus servicios de soporte deberá corresponder a información Corporativa, a excepción del nombre del usuario del software que solicita el soporte.

6. Definiciones

Para efectos de la determinación de nuestra política y demás contenidos, se incluyen las definiciones que trae la Ley 1581 de 2012, así como las referidas a la clasificación de los datos de acuerdo con la Ley 1266 de 2008.

Aviso de privacidad: (Dec. 1377 de 2013) Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Autorización: (Ley 1581 de 2012) Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Base de Datos: (Ley 1581 de 2012) Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Incluye aquellos depósitos de datos que constan en documentos y que tienen la calidad de archivos.

Dato personal: (Ley 1581 de 2012) Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: (Dec. 1377 de 2013) Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: (Dec. 1377 de 2013) Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: (Ley 1581 de 2012) Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Titular: (Ley 1581 de 2012) Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: (Ley 1581 de 2012) Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: (Dec. 1377 de 2014) la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: (Dec. 1377 de 2014) Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Clasificación de los datos bajo la Ley 1266 de 2008:

Privados,

Semiprivados y

Públicos.

Dato privado es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.

Dato semiprivado es aquel que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere dicha ley.

El dato público es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados de conformidad con la Ley 1266 de 2008. Dicha ley incluyó como ejemplo de este tipo de datos los relativos al estado civil de las personas, los que consten en documentos públicos y en sentencias ejecutoriadas.

Dato sensible, (ley 1581 de 2012, art 5) es aquel que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

El dato público en ambas leyes ha sido definido de manera residual, como aquel que no es semiprivado, privado o sensible.

7. Principios

Para efectos de garantizar la protección de datos personales, **CDI SOFTWARE** aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios, a la luz de los cuales se deberá realizar el tratamiento, transferencia y transmisión de datos personales:

Principios contenidos en la Ley 1581 del 2012 y en el Decreto 1377 de 2013:

- **1. Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que rigen y desarrollan la materia.

- **2. Principio de finalidad:** El tratamiento de los datos personales deberá obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, esta finalidad deberá ser informada al Titular.
- **3. Principio de libertad:** El tratamiento de los datos sólo puede realizarse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario o judicial que releve el consentimiento.
- **4. Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **5. Principio de transparencia:** En el tratamiento se garantiza el derecho del Titular a obtener del Responsable o encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia cualquier tipo de información o dato personal que sea le concierna.
- **6. Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Constitución y de la presente ley. En tal sentido, el tratamiento de datos personales sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley;
- **7. Principio de seguridad:** La información a que se refiere la presente ley, sujeta a tratamiento por parte de **CDI SOFTWARE**, se manejará con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- **8. Principio de confidencialidad:** Todas las personas que en **CDI SOFTWARE** intervengan en el tratamiento de datos personales (administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases de Datos), que no tengan la naturaleza de públicos, **están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento**, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma. POR LO ANTERIOR, EXPRESAMENTE SE DEBERÁN COMPROMETER a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, toda la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos.
[Otrosi confidencialidad PDP.docx](#)
- **9. Necesidad y proporcionalidad.** Los datos personales registrados en una base de datos deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, informadas al Titular. En tal sentido, deben ser adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para los cuales fueron recolectados;
- **10. Temporalidad o caducidad.** El período de conservación de los datos personales será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado.

→ **11. Interpretación integral de derechos constitucionales.** La Ley 1581 de 2012, se interpretará en el sentido de que se amparen adecuadamente los derechos constitucionales, tales como el Habeas Data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad y el derecho a la información.

Los derechos de los Titulares se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los demás derechos constitucionales aplicables.

CDI SOFTWARE LTDA, en desarrollo del principio de legalidad velará porque los datos sean adquiridos, tratados y manejados de manera lícita. Así mismo, cuando actúe como Responsable del tratamiento, le informará al Titular de manera clara, suficiente y previa acerca de la o las finalidades de la información a ser suministrada. En el evento en que la finalidad cambie o se modifique de tal manera que el Titular de manera razonable no lo espere, le informará a éste de manera previa, con el fin de obtener de nuevo su consentimiento. Recaudará los datos que sean estrictamente necesarios para llevar a cabo las finalidades perseguidas y los conservará para alcanzar la necesidad con que se han registrado. Respetará la libertad que tiene el Titular para autorizar o no el uso de sus datos personales, y en consecuencia, los mecanismos que utilice para obtener el consentimiento le permitirán al Titular manifestar de manera inequívoca que otorga tal autorización.

Para estos propósitos la obligación de **CDI SOFTWARE LTDA**, será de medio.

8. Finalidad de la información

CORREDORES DE INFORMACIÓN LTDA, manifiesta que los datos personales recolectados, serán utilizados con alguna o algunas de las siguientes finalidades.

- ✓ Proporcionar y difundir información sobre promociones, novedades, productos y servicios actuales y futuros, eventos, concursos, actividades de promoción y otras finalidades comerciales directa o indirectamente relacionadas con el objeto social de **CORREDORES DE INFORMACIÓN LTDA**.
- ✓ Facilitar la prestación de los servicios contratados, derivados de la descarga de plataformas tecnológicas.
- ✓ Facilitar la prestación de los servicios de soporte a usuarios,
- ✓ Envío a través de WhatsApp, Manychat, E-mail o cualquier plataforma de mensajería, de ofertas comerciales
- ✓ Desarrollo de rutas turísticas, entre otros
- ✓ Realizar estudios o investigaciones que permitan mejorar en lo productos y servicios prestados.
- ✓ Gestionar tareas propias de la administración.
- ✓ Darle cumplimiento a las obligaciones contractuales y/o legales que **CORREDORES DE INFORMACIÓN** tenga con sus clientes, empleados, proveedores, autorizadas, cesionarias, licenciatarias, filiales y/o subordinadas, así como con las autoridades judiciales o administrativas.
- ✓ Utilizar la información para la preparación, participación y desarrollo de concursos.
- ✓ Ser utilizados por **CDI SOFTWARE** en el giro ordinario de sus negocios.

- ✓ Cualquier otra finalidad que pueda llegar a resultar en el desarrollo de la relación existente entre el titular de los datos y **CDI SOFTWARE**.
- ✓ Los datos personales podrán ser dejados a disposición de los funcionarios de **CDI SOFTWARE**, o sus dependientes, contratistas, consultores, asesores, aliados, etc., a quienes se podrán transferir siempre y cuando la finalidad se relacione con las anteriormente enunciadas.
- ✓ Los datos personales de empleados y sus familias, son utilizados para fines estrictamente laborales, de cumplimiento de la ley, o actividades de bienestar y salud ocupacional.

CAPITULO II

DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA AUTORIZACION

[Autorización.docx](#)

1. Autorización

Dec 1377 de 2012 Artículo 5. Autorización. Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, la recolección, almacenamiento, tratamiento de datos personales recolectados en **CDI SOFTWARE**, deben previamente ser autorizados por el legítimo titular.

Al momento de la recolección se debe informar por medio inequívoco al Titular, los datos que serán recolectados y las finalidades específicas del tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento, el tipo de Tratamiento a ser efectuado, la identificación y la dirección física o electrónica a la que podrá dirigirse el Titular de los datos, y se señalarán los derechos que le asisten al Titular, en particular el de revocar el consentimiento.

El Titular deberá manifestar de manera expresa e inequívoca que es el legítimo Titular de la información proporcionada y que la misma es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable; La autorización deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, por lo general la autorización se obtendrá por escrito en hoja física o por medio electrónico del cual quede evidencia.

Así mismo, el Titular deberá declarar de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZA a CORREDORES DE INFORMACIÓN LTDA, sus autorizadas, cesionarias, licenciatarias, filiales y/o subordinadas, para que, en los términos de la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, realice la recolección, almacenamiento, depuración, uso, circulación, actualización, supresión, cruce con información propia y/o de terceros autorizados y en general, el tratamiento de sus datos personales y de contacto, información sobre preferencias de consumo, y comportamiento en los canales de contacto, para que dicho tratamiento se realice con el propósito de lograr las finalidades indicadas en el numeral **8. Finalidad de la información.**

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- Datos de naturaleza pública;
- Casos de urgencia médica o sanitaria;

- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- Datos relacionados con el registro civil de las personas.

Autorización para el Tratamiento de datos personales sensibles. El Tratamiento de los datos sensibles está prohibido, a excepción de los casos expresamente señalados en el artículo 6 de la ley 1518 de 2012. En el tratamiento de datos personales sensibles, cuando dicho tratamiento sea posible conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, deberán cumplirse las siguientes obligaciones:

1. Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
2. Informar al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre datos personales sensibles.

2. Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato.

Los Titulares podrán en todo momento solicitar al Responsable y/o Encargado la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

CDI SOFTWARE pondrá a disposición del Titular mecanismos gratuitos y de fácil acceso para presentar la solicitud de supresión de datos o la revocatoria de la autorización otorgada.

Si vencido el término legal respectivo, el Responsable y/o el Encargado, según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

3. Forma y mecanismo para obtener la autorización

CDI SOFTWARE, dispone del procedimiento siguiente, para poner siempre a disposición del titular de los datos, de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012, con este procedimiento garantizamos que en todos los caso se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales tanto el hecho que su información será recogida y utilizada para fines predeterminados e informados; como que tiene la posibilidad de realizar correcciones o aclaraciones sobre sus datos personales; así mismo que será informado de cualquier alteración en sus datos o de cambio en las finalidades para los cuales serna utilizados, con lo anterior se debe garantizar que el titular esté dando su Autorización de manera libre, expresa, inequívoca e informada.

La autorización mediante la cual **CDI SOFTWARE**, tiene acceso a los datos personales, deberá contener información suficiente y clara de manera que el titular de los datos personales conozca:

- Quien es la persona o entidad que recoge sus datos (responsable y / o encargado)
- Que datos son los que se están recolectados.
- La finalidad para la cual se recogen los datos.
- Las formas y medios para ejercer sus derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales recolectados.

En caso de haber cambios sustanciales en el contenido de las políticas del Tratamiento de datos personales, referidos a la identificación del Responsable y a la finalidad del Tratamiento de los datos personales, los cuales puedan afectar el contenido de la autorización, el Responsable del Tratamiento debe comunicar estos cambios al Titular antes de o a más tardar- al momento de implementar las nuevas políticas. Además, deberá obtener del Titular una nueva autorización cuando el cambio se refiera a la finalidad del Tratamiento.

[Procedimiento para obtener la autorización.docx](#) - [Autorización.docx](#)

4. Forma de probar la autorización

En CORREDORES DE INFORMACION LTDA, se deberán mantener vigentes registros y/o mecanismos idóneos mediante los cuales se pueda evidenciar como, cuando, obtuvo la información del Titular, mediante la cual este autorizó el tratamiento de sus datos personales.

5. Aviso de Privacidad

Para los fines de la política de **CDI SOFTWARE** en cuanto a proyección de datos personales, se dispondrá de un documento, físico y/o en medio electrónico el cual será puesto a disposición del Titular, para el tratamiento de sus datos personales,

El documento ha sido redactado de forma tal que el Titular de los datos pueda conocer o ser informado claramente, de la información de su interés, relacionada con las políticas de tratamiento de información que sean aplicables , la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

El aviso de privacidad, como mínimo deberá contener

La plena identificación del responsable del tratamiento de datos, CORREDORES DE INFORMACION LTDA, Nit.800.217.113-9.

El Tipo de tratamiento al cual estarán sometidos los datos y la finalidad de los mismos.

Los mecanismos generales que **CDI SOFTWARE**, ha dispuesto para que el titular de la información acceda, conozca y consulte la política de tratamiento de los datos personales.

CDI SOFTWARE conservara el modelo del aviso de privacidad que se transmitió a los titulares, mientras se lleva a cabo el tratamiento de datos personales y perduren las obligaciones que de este se derivan.

Para el almacenamiento del modelo **CDI SOFTWARE**, podrá emplear medios físicos, informáticos, electrónicos o cualquier otra tecnología. Actualmente la política de privacidad se encuentra publicada en los sitios web:

www.cdi.com.co, www.contabilidadonline.com www.agroapopya2.com, www.apptotrip.com

así como as app disponibles en las tiendas Appstore y Playstore, Google Play

[Aviso de Privacidad y autorización.docx](#)

CAPITULO III**DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LAS BASES DE DATOS****1. Conformación de las bases de datos – Recopilación de datos personales**

Para la obtención o recolección de datos Personales de los Titulares, CORREDORES DE INFORMACION LTDA implementará los siguientes procesos para obtener la Autorización de obtención los datos personales e información.

MEDIOS DE RECOLECCIÓN:

- a) Eventos
 - b) Canales alternativos
- a) **EVENTOS.-** Proceso Captura De Datos: Se obtiene información con registros durante el evento que realice la Compañía. En cada evento la compañía podrá contar con planillas de recolección de información, volantes de registro o cualquier formato que considere pertinente. Los asesores o personas de protocolo solicitan a los titulares de la información el diligenciamiento de los formatos respectivos, solicitando la autorización de uso de esta información, lo cual se demuestra con la firmar del titular. Estas planillas y formatos se mantienen en nuestra base de datos y se actualizan según las políticas de este documento.
- b) **CANALES ALTERNATIVOS:** Corresponde a otros medios mediante los cuales podemos obtener datos personales para su tratamiento, a manera de ejemplo, estos pueden ser:
1. Telemercadeo
 2. Sitios Web
 3. Campañas de E-Mail Marketing
 4. Estrategias de Marketing Digital (Plataformas de mensajería tipo WhatsApp, Redes sociales tipo Facebook o Instagram) (Plataformas de marketing por chat, del tipo Manychat)
 5. Compra de bases de datos
 6. Aplicaciones disponibles en las tiendas de aplicaciones, del tipo de Google Play, App store y similares
- 1. Telemercadeo:**
- El funcionario encargado de Telemercadeo, una vez ha hecho contacto telefónico con el titular de los datos deberá identificarse, mencionar claramente el nombre de la empresa, informarle la fuente de la cual hemos obtenido sus datos personales y solicitar telefónicamente su autorización, la cual deberá quedar grabada, en caso de no haber grabación, deberá solicitarle mediante el envío de correo electrónico su autorización expresa para dar tratamiento a sus

datos personales (registrar, almacenar, corroborar, aclarar, completar, actualizar o suprimir la información de nuestra base de datos) deberá indicar que la finalidad es la de ofrecer nuestros productos y realizar investigación de mercados. En todo caso deberá haber evidencia de la autorización, en caso contrario deberán suprimirse los datos e informar al Titular, por medio inequívoco, que sus datos han sido eliminados.

- El funcionario de mercadeo podrá enviarle un correo electrónico para que en respuesta a este el Titular dé su autorización, en el correo electrónico se deberá hacer referencia a la conversación telefónica, informar los datos personales que serán objeto de tratamiento, la finalidad de estos datos y un link a la política de seguridad. Se deberá informar que de NO ser recibida la autorización dentro de un término de cinco días, sus datos serán suprimidos de nuestra base de datos.
- 2. **Sitio WEB.** En los sitios Web www.cdi.com.co y www.contabilidadonline.co, www.agroapoya2.com, www.apptotrip.com CORREDORES DE INFORMACION LTDA ofrece información sobre nuestros productos, permitiendo a los navegantes, solicitar información complementaria, mediante el registro de sus datos personales, en este caso, el titular diligencia en los formatos de registro disponibles en el sitio WEB Y PREVIO A SU ENVIO manifiesta conocer nuestra políticas de privacidad y manejo de datos personales, mediante un clic en aceptar, da su autorización; de esta forma, con el envío del formulario se entiende dada su autorización para el tratamiento de sus datos personales.
- 3. **Campañas de email marketing.** El titular o persona interesada diligencia los formatos respectivos que se encuentran la página WEB o envía su consulta, datos o información a nuestro correo electrónico, manifestando su autorización del uso de sus datos personales mediante el envío de esta información. En la pieza publicitaria se le deberá indicar que con el envío de los datos está autorizando su tratamiento para fines ofrecer nuestros productos y realizar investigación de mercados
- 4. **Estrategias de Marketing Digital.** El titular de los datos nos contacta a través de campañas realizadas en redes sociales (tipo Facebook o Instagram), motores de buscadores, plataformas de mensajería tipo WhatsApp, Plataformas de marketing por chat, del tipo Manychat o cualquier otro medio idóneo para hacer publicidad y posicionamiento en redes sociales. El Titular deberá registrar sus datos en un formulario que podrá estar incorporado en la misma pieza publicitaria o desde esta ser direccionado a una página de aterrizaje (Landing page) para registro de los datos, o a nuestros sitios www.cdi.com.co y www.contabilidadonline.co, www.agroapoya2.com, www.apptotrip.com Cualquiera que sea el medio de registro, este deberá contener un autorización mediante un check, o prever un link que dirija al texto del aviso de privacidad y política de protección de datos personales.
- 5. **Compra de bases de datos.** Cuando se realice la compra de bases de datos, **CDI SOFTWARE**, deberá asegurarse que el vendedor de los datos personales está autorizado, y dentro de las finalidades se encuentre la comercialización de estos datos, esta manifestación no requerirá ninguna formalidad siendo si necesario que se pueda determinar su manifestación de estar

autorizado. El funcionario a cargo de realizar las campañas, deberá informar al Titular de los datos de que fuentes estos han sido obtenidos y deberá obtener del Titular la autorización de tratamiento de sus datos personales, aplicando alguno de los medios anteriormente indicados.

Contratos. Todos los contratos para prestación de los servicios de CONTABILIDADONLINE, así como las términos de uso de las aplicaciones móviles y plataformas tecnológicas deberán incluir la autorización de tratamiento de datos personales.

2. identificación de las bases de datos.

CORREDORES DE INFORMACIÓN LTDA ha identificado las siguientes bases de datos:

- **Clientes actuales.** Personas naturales clientes activos en ContabilidadOnline.
- **Clientes potenciales.** Datos personales recabados a través de eventos o canales alternativos.
- **Empleados.** Para fines estrictamente laborales.
- **Ex empleados.** Se conservan los archivos físicos para efectos legales.
- **Proveedores.** Para efecto de contratación de bienes y servicios.

No se conservan datos de candidatos a ocupar empleos en **CDI SOFTWARE**, las hojas de vida son reintegradas a los candidatos no seleccionados o en su defecto si se van a conservar, se diligencia el formato de autorización de tratamiento de datos personales.

Finalidad. Remitirse al Capítulo I, numeral **8 - Finalidad de la información**

Las bases de datos de clientes y usuarios tienen como finalidad utilizar los datos para la debida prestación de los servicios ofrecidos por **CDI SOFTWARE**, en desarrollo de esa relación legal o contractual, **CDI SOFTWARE**, busca informarlo acerca de las innovaciones efectuadas en sus servicios, con el fin de profundizarles o ampliarles información de su portafolio de productos o servicios, de las mejoras o cambios en sus canales de atención; así mismo, busca enviarle información acerca de las ofertas que le pueden resultar de interés.

Las bases de datos de potenciales clientes, buscan tener un contacto con el Titular para presentarnos como organización, e informarlo acerca de los servicios ofrecidos. La base de datos de proveedores persigue tener información actualizada, sólida y suficiente acerca de las personas que tienen dicha calidad o quisieran tenerla.

La base de datos de empleados, busca tener actualizada la información de los funcionarios con el fin de que la relación laboral se desarrolle de manera adecuada.

La base de datos de ex empleados busca tener a disposición de las autoridades, o del mismo Titular su información durante el término establecido en la ley laboral.

3. Medidas de Seguridad.

CDI SOFTWARE adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales objeto de tratamiento, evitando su consulta o acceso no autorizada, adulteración o uso fraudulento.

Vigencia. Los datos se conservan de acuerdo con los principios de necesidad y razonabilidad. Los de empleados y proveedores de acuerdo con los términos de Ley.

Canales de comunicación. EN **CDI SOFTWARE** se establecen como canales electrónicos de comunicación con los Titulares:

- Página web: www.cdi.com.co www.contabilidadonline.com www.agroapoya2.com
www.apptotrip.com
- Correo electrónico: rdiaz@cdi.com.co

4. Pertinencia

CDI SOFTWARE recabara únicamente los datos personales que sean estrictamente necesarios para llevar a cabo las finalidades perseguidas y los conservará para alcanzar la necesidad con que se han registrado, así mismo respetará la libertad que tiene el Titular para autorizar o no el uso de sus datos personales, y en consecuencia, los mecanismos que utilice para obtener el consentimiento le permitirán al Titular manifestar de manera inequívoca que otorga tal autorización.

CAPÍTULO IV**DERECHOS DE LOS TITULARES E IDENTIFICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS****1. Derechos de los titulares.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos.

a) Dirigirse a **CDI SOFTWARE**, a través de los canales establecidos por ésta, los cuales se indican en el **Aviso de Privacidad de Datos**, con el fin de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a **CDI SOFTWARE** salvo cuando, de acuerdo con la ley, el Tratamiento que se está realizando no lo requiera.

c) Ser informado por **CDI SOFTWARE**, previa solicitud efectuada a través de los canales dispuestos, respecto del uso que ésta le ha dado a sus datos personales.

d) De conformidad con el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el titular o los causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquier deber contenido en la Ley, podrá presentar un reclamo ante **CDI SOFTWARE** el cual será tramitado bajo el siguiente procedimiento:

- El reclamo se formulará al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.
- Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.
- Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

e) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la Ley 1581 del 2012, decretos reglamentarios y todas aquellas que los modifiquen, sustituyan o adicionen.

f) Revocar, en aquellos casos que no se enmarcan bajo la Ley 1266 de 2008, la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, en este caso el titular solicitará por escrito o vía mail al correo electrónico rdiaz@cdi.com.co Si vencido el término legal CDI SOFTWARE no ha suprimido los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

g) Acceder en forma gratuita, a través de los canales dispuestos por **CDI SOFTWARE**, a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

2. Legitimación para el ejercicio de los derechos del Titular.

Los derechos de los Titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

1. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente.
2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o mandato.
4. Por estipulación a favor de otro o para otro.

CAPÍTULO V**DEBERES DE CORREDORES DE INFORMACION LTDA**

CDI SOFTWARE dará cumplimiento, a las obligaciones contenidas en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012; así mismo es consciente de la importancia de observar las políticas y protocolos tendientes a proteger los datos personales de los titulares.

Se reconoce que los datos personales son propiedad de los Titulares de la información y que solo ellas pueden decidir sobre los mismos.

Hará uso de ellos solo para aquellas finalidades para las que se encuentra autorizado debidamente, y respetando en todo caso la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.

CDI SOFTWARE, se compromete a cumplir diligente y permanentemente con los siguientes deberes en lo relacionado con el tratamiento de datos personales:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data;
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- d) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- e) Realizar oportunamente, esto es en los términos previstos en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, la actualización, rectificación o supresión de los datos;
- f) Tramitar consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012;
- g) Insertar en la base de datos la leyenda "Información en discusión judicial" una vez notificada por parte de la autoridad competente sobre los procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal;
- h) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- i) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- j) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- k) Informar, a solicitud del Titular, sobre el uso dado a sus datos;
- l) Exigir al Encargado del Tratamiento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- m) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio o a la autoridad de protección de datos que corresponda, cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- n) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

Este Manual de Políticas y Procedimientos en Materia de Protección de Datos Personales (General), fue socializado a nuestro equipo de trabajo, en lo sustancial, y el cumplimiento obligatorio de todos y cada uno de los aspectos que componen el mismo, en consonancia con lo anterior, el presente manual empezará a regir dentro del marco establecido por la ley.

Ultima actualización MAYO 22 DE 2024.